

CÁLCULO DE PENALIDAD

1. Proveedor: SERVICIOS POSTALES DEL PERU.
2. Mediante Contrato N° 0026-2015/OSIPTTEL proveniente de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2015/OSIPTTEL derivada del Concurso Público N° 002-2015/OSIPTTEL, se ejecuta la "Contratación del servicio de mensajería local, nacional e internacional y servicio motorizado", por un monto ascendente a S/.760,896.00 (Setecientos sesenta mil ochocientos noventa y seis y 00/100 Nuevos Soles).
3. Mediante Addenda N° 01 al Contrato N° 0026-2015/OSIPTTEL, se formalizó la realización de prestaciones adicionales al Contrato, a fin de realizar la segunda visita de notificación, requerida por el TRASU.
4. Periodo de prestación de servicio: **Mes de enero 2016.**
5. Mediante Memorando N° 00193-ST/2016 de fecha 05 de mayo de 2016 y Memorando N° 00194-ST/2016 de fecha 05 de mayo de 2016, la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados informa sobre los atrasos para el servicio de notificación y devolución de cargos del servicio de mensajería, durante el mes de enero 2016

Servicio	Envíos	Días de retraso
Notificación local rural	61	938
Notificación nacional rural	91	1622
Devolución de cargo local rural	181	1030
Devolución de cargo nacional rural	51	262
Notificación local urbano	696	9490
Notificación nacional urbano	265	4528
Devolución de cargo local urbano	1656	4500
Devolución de cargo nacional urbano	193	788
		23,158.00

6. Según Memorando N° 00028-GAF/AD/2016 de fecha 29 de abril de 2016, la Coordinadora de Administración Documentaria informó los atrasos en la recepción de documentos y cargos nacionales y locales en el mes de enero es de **15,816 días.**
7. Calculo de la penalidad:

Servicio de mensajería a nivel local y nacional, monto facturado: Se aplicó la fórmula:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Servicio	Envíos	Días de retraso	Penalidad diaria	Monto de penalidad
Notificación local rural	61	938	0.97	S/. 909.86
Notificación nacional rural	91	1622	0.745	S/. 1,208.39
Devolución de cargo local rural	181	1030	0.97	S/. 999.10
Devolución de cargo nacional rural	51	262	0.745	S/. 195.19



Notificación local urbano	696	9490	1.06	S/. 10,059.40
Notificación nacional urbano	265	4528	0.73	S/. 3,305.44
Devolución de cargo local urbano	1656	4500	1.06	S/. 4,770.00
Devolución de cargo nacional urbano	193	788	0.73	S/. 575.24
		(*) 23,158.00		(a) S/. 22,022.62

Servicio Administración Documentaria	Envíos	Días de retraso	Penalidad diaria	Monto de penalidad
Local	1322	6079	S/. 0.85	S/. 5,167.15
Nacional	1241	9737	S/. 0.63	S/. 6,085.63
		(**) 15,816		(b) S/. 11,252.78

Facturas del mes de enero S/. 67,925.73

Cálculo de penalidad por 38,974 (* + **) días de retraso asciende a la suma de S/. 33,275.40 (a + b).

Sin embargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. El monto total facturado y afecto a la penalidad es de S/ 6,792.57 (Seis mil setecientos noventa y dos y 57/100 Soles).

Por otro lado, en el Memorando N° 00193-ST/2016 de fecha 05 de mayo de 2016 y Memorando N° 00194-ST/2016 de fecha 05 de mayo de 2016, la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados informa sobre el incumplimiento de comunicación vía telefónica y por correo electrónico el mismo día de la ocurrencia en caso de pérdida o robo, habiéndose presentado 43 ocurrencias en el mes de enero.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el clausula décimo segunda del contrato, corresponde aplicar una penalidad equivalente al 2% de la UIT es decir de **S/. 79 (Setenta y nueve y 00/100 Soles)**.

Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad de la facturación por el periodo de enero 2016 es la suma ascendente a S/. 6,871.57 (Seis mil ochocientos setenta y uno y 57/100 Soles)

Lima, 20 mayo de 2016



Área de Contrataciones

